



EDICTO

Asunto: URBANISMO_Planeamiento de desarrollo_17568/2025

La Junta de Gobierno Local de la Corporación que presido, adoptó como Órgano Promotor, en sesión celebrada el 06 de agosto de 2026, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.- Incoar el trámite ambiental de la Modificación puntual n.º 18, del Plan General de Santa Pola, modificativo de la ordenación pormenorizada. La modificación consiste en el establecimiento de alineaciones de vialidad de red secundaria de acceso al Sector de suelo urbanizable ordenado OV4 “Rocas Blancas” y a la colonia de suelo urbano “Pueblo Levantino”, en el tramo afectante a determinaciones de ORDENACIÓN PORMENORIZADA.

Segundo.- Someter, conforme a lo establecido por los arts. 50.1.b) y 53 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del texto refundido de Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (LOTUP), el borrador de la Modificación puntual n.º 18, del Plan General de Santa Pola, modificativo de la ordenación pormenorizada y el correspondiente documento inicial estratégico, a consultas de las siguientes administraciones públicas afectadas, durante el plazo de treinta días hábiles desde la recepción de la solicitud de informe:

- Consellería de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación.

Durante el mismo plazo de treinta días el expediente permanecerá expuesto, para su consulta y emisión de opiniones por cualesquiera interesados, en el portal web del Ayuntamiento: <https://santapola.es/areas-municipales/urbanismo/#plangeneral>

Tercero.- Una vez recibidos los pronunciamientos de las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, o transcurrido el plazo otorgado para ello, el órgano ambiental elaborará y remitirá al órgano promotor y al órgano sustantivo, uno de los pronunciamientos a que se refiere el artículo 53.2 de la LOTUP_TR_2021, actuando, consiguientemente, lo que en cada caso corresponda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.:M.^a Loreto Serrano Pomares

